

7964 RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se delega la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización en el Director general de Gestión Tributaria.

El artículo 5.º del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón de servicio, atribuye la competencia para la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización al Subsecretario de cada Departamento Ministerial.

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado ha dispuesto:

Primero.-Se delega en el Director general de Gestión Tributaria la atribución para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, correspondiente a los funcionarios de la Dirección General de Gestión Tributaria, cuando las mismas tengan por objeto llevar a cabo funciones propias de dicho Centro directivo.

Segundo.-El Director general indicado en el párrafo anterior podrá en el ámbito de la competencia que por esta Resolución se le delega, someter al Subsecretario de Economía y hacienda los asuntos que por su trascendencia considere convenientes. Asimismo el Subsecretario de Economía y Hacienda podrá avocar para su conocimiento y resolución los asuntos relacionados con la delegación de atribuciones objeto de la presente Resolución.

Tercero.-Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente disposición se hará constar así en la Resolución correspondiente.

Cuarto.-La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Secretario general de Hacienda, Director general de Gestión Tributaria, Director general de Servicios, Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda.

7965 RESOLUCION de 28 de marzo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las veinte series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 42773

Consignado a Segovia.

- 2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los billetes números 42772 y 42774
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 42700 al 42799, ambos inclusive (excepto el 42773).
- 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 773
- 999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 73
- 9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 3

Premios especiales:

Han obtenido premio de 23.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 42773:

- Fracción 7.^a de la serie 3.^a-Segovia.
- Fracción 9.^a de la serie 11.^a-Segovia.
- Fracción 6.^a de la serie 12.^a-Segovia.
- Fracción 5.^a de la serie 15.^a-Segovia.
- Fracción 1.^a de la serie 20.^a-Segovia.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 59938

Consignado a Algeciras.

- 2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los billetes números 59937 y 59939.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 59900 al 59999, ambos inclusive (excepto el 59938).

1.600 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

006	069	166	213
291	337	433	548
550	566	677	813
828	903	938	978

- 10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 6
- 10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 4

Esta lista comprende los 32.901 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las veinte series, incluidos los cinco premios especiales, resultan 658.025 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de marzo de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

7966 RESOLUCION de 28 de marzo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de abril de 1987.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de abril de 1987, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 pesetas en 32.801 premios de cada serie.
Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	184.000.000
Cuatro premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio segundo	8.000.000
Premios de cada serie	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras)	75.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000